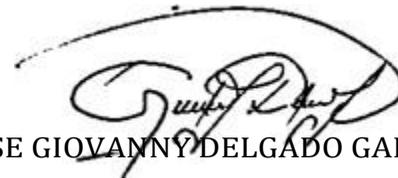




CONSTANCIA SECRETARIAL: Para notificar a las partes las providencias anteriormente indicadas, se fija el presente ESTADO en un lugar visible en la cartelera de acceso a la sede del despacho y, en la secretaria, e igualmente, en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-confines/103>, por el término de un (01) día, hoy PRIMERO (01) DE MARZO de dos mil veinticuatro (2024).

El secretario,



JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA